RESOLUCIÓN Nº 17.545/18

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 1684 C/RCA FRANCESA, LLAMADO REALIZADO VIA LOCACION DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 17 de abril de 2018.

VISTO: El vencimiento del contrato de alquiler del inmueble locado por el Instituto Nacional de Cooperativismo, para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas del INCOOP;

CONSIDERANDO: la solicitud realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) a la firma ATLANTICA DE INMUEBLE S.A, en el cual se expide el Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo se encuentran los justificativos para la renovación del contrato por un periodo de 8 (Ocho) meses, del inmueble ubicado en la calle 25 de mayo N° 1684 c/ Rca Francesa, para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional de Cooperativismo;

Que, teniendo en cuenta la Resolucion INCOOP N° 17265/18 el Consejo Directivo de está Autoridad de aplicación aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Presente Ejercicio, resulta procedente autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de está Institución a proceder la renovación de contrato referente al llamado pertinente en atención a los plazos establecidos al efectos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la renovación del contrato de alquiler via locación de inmueble por un periodo de 8 (ocho) meses desde el 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, del inmueble ubicado en la calle 25 de mayo N° 1684 c/ Rca Francesa, de conformidad la solicitud realizada por el INCOOP a la Firma ATLANTICA DE INMUEBLE S.A, en el cual se expide el Dictamen Presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones y en el Exordio que antecede.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la todos los trámites a fin de renovar el contrato del inmueble en las mismas condiciones establecidas en el presente contrato y según las condiciones establecidas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 250 - "Alquileres y Derechos" donde la suma de Gs. 200.000.000 (Guaranies, doscientos millones), corresponde al Ejercicio Fiscal 2018, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Programas de Administración.----------

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de INCOOP.----

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo